

Mexicali, Baja California a 17 de mayo de 2021.  
**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**  
**OFICIO No. DCI/397/2021**

**Asunto:** Informe de Inspección al Consejo Distrital XVII.  
**Referencia:** Orden de Inspección 12/2021  
**Oficio No. DCI/345/2021**

**LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE. –**

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

#### **Antecedentes**

En base a la Orden de Inspección 12/2021 de fecha 05 de mayo del año en curso, la cual se llevó a cabo en oficio DCI/345/2021, se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral XVII; misma que a la fecha no se ha recibido.

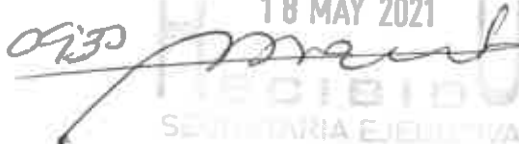
Durante la inspección realizada al **Distrito Electoral XVII**, se levantó acta de inspección de fecha **ocho de mayo de 2021**, para constancia de la misma, señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- Arqueo de Fondo Fijo de Caja.
- 2.- Inspección Selectiva del Inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.
- 3.- Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.
- 4.- Aplicación de cuestionarios.

1. **Del Rubro Arqueo de Fondo Fijo de Caja** conforme al Programa Mínimo de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021, se llevó a cabo el Arqueo de Caja Chica con la **C. Sanae Adriana Altamirano Kanemoto** en el **Distrito XVII**; toda vez que es la Responsable del Fondo Fijo de Caja Chica del **Distrito XVI y XVII**, Fondo que se integra por un único importe de \$5,000.00 (Son cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)

Se realizó el Arqueo de Caja Chica a la **C. Sanae Adriana Altamirano Kanemoto** Responsable del Fondo Fijo el día 08 de mayo de 2021 siendo las 09:28 hrs.; los resultados del arqueo fueron los siguientes:

18 MAY 2021  
RECIBIDO  
SECRETARÍA EJECUTIVA



FECHA	NÚMERO DE FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
<b>TOTAL MONTO ASIGNADO</b>				<b>\$5,000.00</b>
04-may-21	120514	JUAN GUILLERMO VILLA SANCHEZ	PAPELERIA	\$ 721.19
04-may-21	3HGGEE231856	HOME DEPOT	CABLE PARA ESTACIONAMIENTO	\$ 208.50
05-may-21	3HGGEE231857	HOME DEPOT	CANDADOS	\$ 480.00
04-may-21	50805267749	OFFICE DEPOT	DEDALES	\$ 34.00
<b>TOTAL FACTURAS</b>				<b>\$1,443.69</b>
<b>FALTANTE</b>				<b>\$3,556.31</b>

**Hallazgo 1:**

Se encontró un faltante de \$3,556.31 pesos (Tres Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos 31/100 M.N.) donde la **C. Sanae Adriana Altamirano Kanemoto manifestó lo siguiente:**

"El fondo fijo lo manejo en mi cuenta bancaria de nómina ya que no cuento con un lugar fijo que cuente con seguridad".

**Recomendación 1:**

Es necesario que el responsable del Fondo Fijo de Caja Chica cuente con los elementos necesarios para resguardo del efectivo, el cual no debe formar parte de su cuenta de nómina.

La finalidad del Fondo de caja chica es efectuar adquisiciones menores y de carácter urgente con el fin de asegurar una oportuna y eficaz atención de la necesidad que se presente en el funcionamiento de las actividades del Consejo Distrital.

Es importante mencionar que se le solicitará información adicional al Departamento de Administración respecto al traspaso o cheque correspondiente, y los documentos soportes del traspaso a la **C. Sanae Adriana Altamirano Kanemoto**

**2.- El siguiente Rubro que se revisó conforme al Programa Mínimo de Auditoría: Inspección Selectiva del Inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.**

Al revisar este rubro se realizó la siguiente actividad:

- **Levantamiento del inventario físico de los bienes muebles de las Oficinas del Distrito Electoral XVII.**

La Unidad de Auditoría del Departamento de Control Interno en base a la Orden de Inspección **12/2021** notificada en oficio DCI/345/2021, realizó el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles que ocupan las oficinas del **Consejo Distrital Electoral XVII**; el cual no se ha cotejado con los resguardos ya que el Departamento de Administración no ha dado respuesta a la documentación solicitada respecto a este rubro.

**Hallazgo 1:**

A la fecha de la inspección, no fueron exhibidos los resguardos de los activos señalados anteriormente, o bien, documento que demostrara la asignación a un área o funcionario específico,

lo cual es la base para determinar responsabilidades en caso de que dichos activos sean objeto de una mala utilización, robo o extravío, incumpliendo con ello las disposiciones jurídicas señaladas en lo sucesivo.

**Hallazgo 2:**

De la Inspección realizada al Consejo Distrital XVII, se localizaron activos los cuales no contaban con número de inventario y/o control de activos que los identifique como propiedad del IEEBC, los cuales se detallan a continuación:

CANT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Computadora marca HP CPU, Teclado, Mouse y regulador Serie: MXL4221DF9	Sin número de inventario y/o control de activo
1	Computadora marca HP CPU, Teclado, Mouse y regulador Serie: MXL4252N3R	
1	8-Port Gigabit	
1	Bocina con triple	
3	Ups	
1	Cañon o Proyector Digital	
1	Mesa Blanca Plegable	
1	Abanico Negro Mytek	
1	Diablito	
2	Extintores	
4	Mesa Blanca Plegable Marca Office Star	
1	Portagarrafon serie HQ93904934	
1	Cafetera	
1	Silla Gris (no esta visible)	
18	Anaqueles	
3	Tarimas	

**Recomendación 1:**

Se recomienda que todos los activos sean rotulados con el número de inventario y logotipo del Instituto Estatal Electoral, al momento de la recepción de estos; a efecto de contar con resguardos actualizados y, por ende, tener un control real de los activos e identificar con facilidad quien será el responsable de su custodia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 19 fracción VII y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece que los entes públicos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.

Así también, el 29 de noviembre del 2011, la CONAC emitió los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos que en el **punto D.1.1 correspondiente al Alta, verificación y registro de Bienes muebles en el inventario** que a la letra dispone:

..... el alta de bienes en el inventario es simultánea con la recepción definitiva del bien.

Los motivos de las altas pueden ser:

- 1) Compra;
- 2) Donación,
- 3) Transferencia y comodato; o
- 4) Verificación de inventarios

Verificando que el bien cumple las condiciones técnicas requeridas al momento de la adquisición. Para ello debe generarse los números de inventario, rotularse y elaborar el resguardo.

Deberá asignarse destino al bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia.

Lo anterior, acorde con la regulación interna establecida en la **Política Administrativa respecto del manejo y Administración de bienes muebles** del Instituto Estatal Electoral que en el apartado de "Disposiciones Generales" a la letra dispone:

**Punto 4.4:** Los bienes muebles se darán de alta en el sistema de Inventarios y Resguardos de bienes Muebles, cuando estén amparados por facturas que reúnan requisitos fiscales o que, en su caso, se acompañen del documento que acredite fehacientemente su propiedad.

**Punto 4.16:** Los resguardos serán emitidos por el Sistema de inventarios y Resguardos de los bienes Muebles; el propio sistema asignara el número consecutivo del mismo.

**Punto 4.17:** Al entregar los bienes muebles a la unidad administrativa solicitante, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del Departamento de Recursos Materiales, deberá presentar el respectivo resguardo, para recabar la firma del resguardante debiéndose entregar en dicho acto una copia del mismo.

**Punto 4.18:** El resguardo implica la obligación del resguardante de custodiar y conservar el bien asignado, y utilizarlo en actividades propias del Instituto.

3. Se verificó el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo" bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el Consejo Distrital XVII al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

Nombre del empleado Consejo Distrital XVII	Puesto
Alma Mariela Cazares Hernandez	Asistente de Oficina
Danae Guzman Navarro	Asistente de Oficina
Jesus Daniel Lopez Coronado	Asistente de Oficina y Campo
Ana Rusela Rouzad Rosales	Consejera Electoral
Rosa Elvia Sandoval Lara	Supervisora
Marco Antonio Meza Cruz	Asistente de Oficina

Nombre del empleado Consejo Distrital XVII	Puesto
Paola Ximena Beltran Prado	Secretaría Fedataria
Noe Michel Hurtado Lerma	Profesionista Especializado
Kenia Itzel Muñoz Ruiz	Asistente de Oficina y Campo
Claudia Fernanda Silva Molina	Tecnico Electoral
Pablo Alejandro Meza Sanchez	Consejero Electoral
Alex Fernando De Leon Valenzuela	Delegado Distrital
Daniel de Jesus Vazquez Ibarra	Tecnico Electoral
Radames Alfonso Reyes	Oficios varios
Rene Fabian Lopez Perez	Tecnico Electoral
Jose Luis Tovar Sanchez	Asistente de Oficina y Campo
Edith Manuela Venegas Nava	Tecnico Electoral
Daniela Castañeda Gonzalez	Capturista Electoral
Gabriela Ivone Orduño Villa	Asistente de Oficina y Campo
Marisol Hernandez Estrada	Consejera Presidenta
Esdras Antonio Osuna Molina	Soporte Tecnico Sistemas
Fausta Esther Alejo Cuenca	Supervisora
Evelyn Perez Valente	Supervisora
Maruel Angelica Lopez Barrera	Supervisora

**4. Otro de los rubros verificados fue:**

**Aplicación de cuestionarios de Control Interno a los funcionarios del Consejo Distrital XVII.**

Se aplicaron cuestionarios al personal administrativo que se encontraba en las oficinas del Distrito Electoral XVII con la finalidad de conocer en términos generales la percepción del personal eventual que forma parte de los Consejos Distritales y se muestran las respuestas.

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XVII				
PREGUNTAS	EVELYN PEREZ VALENTE	CLAUDIA FERNANDA SILVA MOLINA	MARCO ANTONIO MEZA CRUZ	MAUREL ANGELICA LOEPZ BARRERA
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	SUPERVISORA ELECTORAL	TECNICO ELECTORAL	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	PROCESO ELECTORAL	PROCESOS ELECTORALES	PROCESOS ELECTORALES	PROCESOS ELECTORALES
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	REGISTRO, EXAMEN, ENTREVISTA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS	ENTREVISTA, LLENADO DE CUESTIONARIO Y ENVÍE MI CURRÍCULUM VITAE.	ME RECOMENDARON Y ASISTÍ DIRECTAMENTE CON EL DELEGADO PARA MI ENTREVISTA	LLENADO DE SOLICITUD, EXAMEN, ENTREVISTA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	02 DE MAYO DE 2021	02 MARZO DE 2021	28 DE ABRIL DE 2021	02 DE MAYO DE 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	09:00 HRS. A 19:00 HRS.	9 AM- 7 PM	9:00 AM A 19:00 PM	9:00 A.M. A 19:00 HRS.

6.- ¿CÓMO REGISTRA SUS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTA DE ASISTENCIA	LISTA DE ASITENCIA	EN BASE A UNA LISTA DE ASISTENCIA	LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	SI	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO	NO APLICA	MELANYE SUJEY FLORES GARCIA / CAPACITADORA/ASISTENTE ELECTORAL	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO	NO RECIBIDO	NO RECIBO	NO APLICA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	NO	SI	NO	NO
13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?	NO	YO, CLAUDIA FERNANDA SILVA MOLINA	NO APLICA	NO APLICA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEIBC?	NO	NO	NINGUNO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO	SI	NO APLICA	NO APLICA
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI	SI

17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	DESCONOZCO	NO
18.- ¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	SI	ESTOY EN PROCESO	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, TEMPORAL, POR MES Y MEDIO	SI	SI, 45 DIAS	SI, TEMPORAL, MES Y MEDIO (45 DIAS)

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XVII				
PREGUNTAS:	FAUSTA ESTHER ALEJO CUENCA	PAOLA XIMENA BELTRAN PRADO	NOE MICHEL LERMA	MARISOL HERNANDEZ ESTRADA
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	SEL	SECRETARIA FEDATARIA	PROFESINISTA ESPECIALIZADO	CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVII
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	PROCESOS ELECTORALES	CONSEJO DISTRITAL	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVII	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVII
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	LLENADO DE SOLICITUD, EXAMEN, ENTREVISTA, ENTREGA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE	CONVOCATORIA, INVITACIÓN	INVITACION DE LA CONSEJERA PRESIDENTA Y ATENDIENDO A LOS REQUISITOS DE LEY PARA DESEMPEÑAR PUESTO	CONVOCATORIA
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	21-May-21	21 DE MARZO 2021 COMO CONSEJERA ELECTORAL SUPERNUMERARIA DISTRITO XVI	24-Mar-21	21-Apr-21
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	9:00 - 19:00	9-2 Y DE 4 A 7 DE LUNES A VIERNES Y 9 A 1 SÁBADOS, MAS GUARDIAS	9:00 A.M. A 19:00 DE LUNES A VIERNES 9:00 A 13:00 HRS. SÁBADOS LOS	9 A 2 P.M. 4 A 7 P.M. (L a V) SABADO DE 9 A 1 P.M.
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTA DE ASISTENCIA	A TRAVÉS DE LISTA DE ASISTENCIA DE	MEDIANTE LISTA DE ASISTENCIA CON FIRMA	NO

7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO NINGUNO	NO	NO REGISTRO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	SI	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO APLICA	CATORCENAL	NO APLICA	NUNCA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO, PERO SE DA UN APOYO POR UTILIZAR MI VEHICULO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	NO	SI	SI	SI
13.- ¿QUIEN ES EL PROPIETARIO?	NO APLICA	N/A	NO APLICA	LA SUSCRITA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	SI, PARA EL DESARROLLO DE MIS FUNCIONES	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO	NO



18.- ¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	NO	NO	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, TEMPORAL POR UN PERIODO DE 45 DÍAS	CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021.	NO

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XVII				
PREGUNTAS	EDITH MANUELA VENEGAS NAVA	ESDRAS ANTONIO OSUNA MOLINA	RADAMES ALFONSO REYES	DANIEL DE JESUS VAZQUEZ IBARRA
1.- ¿CUÁL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TECNICO ELECTORAL	SOPORTE TÉCNICO DEL AREA DE SISTEMAS	OFICIOS VARIOS	TECNICO ELECTORAL
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	PROCESOS ELECTORALES	SISTEMAS	PROCESOS ELECTORALES	PROCESOS ELECTORAL
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ENTREVISTA	SE ME MARCO DE MEXICALI, ME SOLICITAROJ MIS DATOS Y DOCUMENTOS	POR INVITACION	POR INVITACION
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	23 DE MARZO DE 2021	13 DE MARZO DEL 2021	2 DE MARZO DE 2021	2 DE MARZO
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	MI JORNADA LABORAL INICIA A LAS 9 A.M. PERO SI ME REQUIERE PREVIO A ESA HORA ESTOY DISPUESTA A PRESENTARME. LA HORA DE MIS SALIDA ES A LAS 7:00 P.M.PERO DE IGUAL MANERA SI SE NECESITA YO ME QUEDO MAS TIEMPO A LABORAR	DE 9:00 A 7:00 P.M.	DE 9:00 A.M. A 19:00 HRS.EN LISTA DE ASISTENCIA	DE 9:00 A.M. A 19:00 P.M., DIAS FESTIVOS, HORARIOS EXTRAS Y CUANDO SE REQUIERA.

### CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XVII

PREGUNTAS	EDITH MANUELA VENEGAS NAVA	ESDRAS ANTONIO OSUNA MOLINA	RADAMES ALFONSO REYES	DANIEL DE JESUS VAZQUEZ IBARRA
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	SE REGISTRA MEDIANTE UNA LISTA DE ASISTENCIA	APUNTÁNDOME EN UNA LISTA	EN LISTA DE ASISTENCIA	EN UNA LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO RECIBO VALES DE GASOLINA	NO APLICA	NO	NO APLICA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO	NO APLICA
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO	SI	NO
13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?	YO	NO	NO APLICA	NO APLICA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	NO	NO	NO APLICA
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	SI	NO	NO	NO APLICA
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI	SI

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XVII				
PREGUNTAS	EDITH MANUELA VENEGAS NAVA	ESDRAS ANTONIO OSUNA MOLINA	RADAMES ALFONSO REYES	DANIEL DE JESUS VAZQUEZ IBARRA
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO	NO
18.- ¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	NO	SI	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI ES POR HONORARIOS ASIMILABLES POR CUATRO MESES	SI, FUE UN CONTRATO TEMPORAL POR HONORARIOS, POR 4 MESES.	SI	SI, CONTRATO ASIGNADO A SALARIO ASIMILABLE A TIEMPO DETERMINADO

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XVII				
PREGUNTAS	RENE FABIAN LOPEZ PEREZ	JESUS DANIEL LOPEZ CORONADO	ROSA ELVIA SANDOVAL LARA	DANAE GUZMAN NAVARRO
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TÉCNICO ELECTORAL	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO	SUPERVISORA	ASISTENTE DE OFICINA
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	PROCESOS ELECTORALES	PROCESOS ELECTORALES	PROCESOS ELECTORALES	PROCESOS ELECTORALES
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ENTREVISTA	UNA ENTREVISTA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS	LLENADO DE SOLICITUD, EXAMEN, ENTREVISTA, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	ENTREGA DE PAPELES, ENTREVISTA
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	25 DE MARZO DE 2021	3-May-21	02 DE MAYO DE 2021	3-May-21
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	09:00:00 A.M. -8:00 P.M.	09 AM A 19 HRS CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	9:00 A.M. A 19:00 P.M., PERO SI ME PIDEN VENIR A CUALQUIER HORA LO HARE.	09:00 A 19:00 HRS.
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTADO DE ENTRADA	MEDIANTE LA LISTA DE ASISTENCIA	POR MEDIO DE UNA LISTA DE ASISTENCIA	LISTA DE ASISTENCIA

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XVII				
PREGUNTAS	RENE FABIAN LOPEZ PEREZ	JESUS DANIEL LOPEZ CORONADO	ROSA ELVIA SANDOVAL LARA	DANAE GUZMAN NAVARRO
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO APLICA	NO RECIBO	NO	NO APLICA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO	POR EL MOMENTO NO, EN PROCESO	NO VENCIDA
13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?	NO APLICA	NO	NO	NO APLICA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	NO	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO APLICA	NO	NO	NO
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI	SI

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XVII				
PREGUNTAS	RENE FABÍAN LOPEZ PEREZ	JESUS DANIEL LOPEZ CORONADO	ROSA ELVIA SANDOVAL LARA	DANAE GÚZMAN NAVARRO
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO	NO
18.- ¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	SI	SI	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, TEMPORAL, 4 MESES	SI, POR DOS MESES	SI FIRME CONTRATO TEMPORAL POR UN MES Y MEDIO	SI, TEMPORAL MES Y MEDIO

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XVII				
PREGUNTAS	ALMA MARIELA CAZARES HERANDEZ	JOSE LUIS TOUAT SANCHEZ	KENIA ITZEL MUÑOZ RUIZ	ALEX FERNANDO DE LEON VALENZUELA
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	ASISTENTE DE OFICINA	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO	DELEGADO DISTRITAL
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	PROCESOS ELECTORALES	PROCESOS ELECTORALES	PROCESOS ELECTORALES	PROCESOS ELECTORALES
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ENTREGA DE PAPELES, ENTREVISTA	POR MEDIO DE UNA ENTREVISTA	LLENADO DE DOCUMENTACION Y ENTREGA DE DOCUMENTACION, ENTREVISTA	ESTAR PENDIENTE DE LA APERTURA Y DIFUSION DE PUESTOS EN EL PROCESOS ELECTORAL Y POSTULARME
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	3-May-21	28 DE ABRIL DE 2021; 03 DE MAYO DE 2021	3-May-21	2-Mar-21
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	9:00 A 19:00 HRS.	ES DE 9 A 7 P.M.2 HORAS DE COMIDA SÁBADOS DE 9:00 AM A 1:00 P.M.	LUENS A VIERNES 9:00 A.M. A 19:00 HRS. CON DOS HORAS DE COMIDA; SABADOS 9:00HRS A 13:00 HRS.	LUNES A VIERNES 9:00 AM -17:00 HRS.

## CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XVII

PREGUNTAS	ALMA MARIELA CAZARES HERANDEZ	JOSE LUIS TOUAT SANCHEZ	KENIA ITZEL MUÑOZ RUIZ	ALEX FERNANDO DE LEON VALENZUELA
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTA DE ASISTENCIA	ME REGISTRO EN UNA LISTA	EN LISTA, CON NOMBRE Y FIRMA EN FISICO	LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	N/A
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	SI, 400 PESOS POR SEMANA
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SEMANAL
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	NO	NO	SI	SI
13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?	NO APLICA	NO APLICA	YO KENIA ITZEL MUÑOZ RUIZ	YO DE MI VEHICULO PERSONAL
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEEBC?	NO	NO	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO	NO APLICA	NO APLICA	SI
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI	SI

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XVII				
PREGUNTAS	ALMA MARIELA CAZARES HERANDEZ	JOSE LUIS TOUAT SANCHEZ	KENIA ITZEL MUÑOZ RUIZ	ALEX FERNANDO DE LEON VALENZUELA
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO	NO
18.- ¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	SI	SI	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, TEMPORAL, MES Y MEDIO	SI, HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS 2 MESES	SI, 2 MESES	SI, CONTRATO EVENTUAL POR 5 MESES

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XVII	
PREGUNTAS	GABRIELA IVONE ORDUÑO VILLA
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	PROCESOS ELECTORALES
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ME ENTERE DE LA CONVOCATORIA Y ME ENTREVISTARON
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	LUNES 03 DE MAYO
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	09:00 A.M. A 7:00 P.M.
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	POR MEDIO DE UNA LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XVII	
PREGUNTAS	GABRIELA IVONE ORDUÑO VILLA
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	NO
13.- ¿QUIEN ES EL PROPIETARIO?	NO
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEIBC?	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FUO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FUO DE CAJA CHICA?	NO
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI

**Hallazgo 1:**

De las respuestas de los cuestionarios aplicados al personal del Consejo Distrital XVII se encontró que hay personal contratado bajo la figura de Asimilable a Salarios, sin embargo, tienen un horario de trabajo asignado, la obligación de firma una hoja de asistencia conteniendo hora de entrada, salida y su firma y, se encuentran subordinados a la figura del Consejero Presidente o del Delegado Distrital, conceptos que no aplican a la contratación de asimilables a salarios.



## Recomendación 1:

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales **de manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar **recibos de honorarios**, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- **No están sujetos a un lugar ni a un horario**
- **No existe una subordinación jurídica**
- **No tienen salario como tal, es un pago único**

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital XVII, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

**Artículo 12.** Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, **presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado**, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones.

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual, actualmente se está contratando al personal eventual, o bien, que el personal contratado bajo este esquema no se encuentre sujeto a:

1.- Un horario fijo de labores, ni sujetos a un domicilio oficial, como lo son, las sedes de los Consejos Distritales.

2.- No se encuentre sujetos a una subordinación por parte de la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital ni a ninguna otra figura

3.- Y no tener la obligación de firmar listas donde se incluya la hora de entrada, hora de salida y la firma del personal eventual.

Lo anterior, porque al actualizarse las condiciones a las que no deben estar sujetas el personal eventual contratado bajo el esquema de sueldos asimilados a salarios, se corre el riesgo de incurrir en infracciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, acreedoras a la imposición de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, multas y recargos por el incumplimiento a lo establecido en la Ley de la materia.

Expuesto lo anterior se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se haga del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE  
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES" 17 MAY 2021  
LIC. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.  
RECEBIDO  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California a 14 de julio de 2021.  
**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**  
**OFICIO No. DCI/568/2021**

**Asunto:** Informe de Inspección al Consejo Distrital XVII.  
**Referencia:** Orden de Inspección 12/2021  
**Oficio No. DCI/345/2021**

**LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE. -**

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

## **Antecedentes**

En base a la Orden de Inspección 12/2021 de fecha 05 de mayo del año en curso, mediante oficio DCI/345/2021 se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral XVII; se realizó una solicitud de información adicional con número de oficio DCI/396/2021 de fecha 17 de mayo del presente, donde se le requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al Consejo Distrital XVII; recibiendo contestación en oficio IEEBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio, donde se puso a disposición la información solicitada.

Durante la inspección realizada al Distrito Electoral XVII, se levantó acta de inspección de fecha ocho de mayo de 2021, para constancia de la misma, señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

16 JUL 2021

SECRETARIA EJECUTIVA

1. Se verificó el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la renención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo" bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el Consejo Distrital XVII al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

NOMBRE DEL EMPLEADO CONSEJO DISTRITAL XVII	PUESTO
Alma Mariela Cazares Hernandez	Asistente de Oficina
Danae Guzman Navarro	Asistente de Oficina
Jesus Daniel Lopez Coronado	Asistente de Oficina y Campo
Ana Ruseila Rouzad Rosales	Consejera Electoral
Rosa Elvia Sandoval Lara	Supervisora
Marco Antonio Meza Cruz	Asistente de Oficina
Paola Ximena Beltran Prado	Secretaria Fedataria
Noe Michel Hurtado Lerma	Profesionista Especializado
Kenia Itzel Muñoz Ruiz	Asistente de Oficina y Campo
Claudia Fernanda Silva Molina	Tecnico Electoral
Pablo Alejandro Meza Sanchez	Consejero Electoral
Alex Fernando De Leon Valenzuela	Delegado Distrital
Daniel de Jesus Vazquez Ibarra	Tecnico Electoral
Radames Alfonso Reyes	Oficios varios
Rene Fabian Lopez Perez	Tecnico Electoral
Jose Luis Tovar Sanchez	Asistente de Oficina y Campo
Edith Manuela Venegas Nava	Tecnico Electoral
Daniela Castañeda Gonzalez	Capturista Electoral
Gabriela Ivone Orduño Villa	Asistente de Oficina y Campo
Marisol Hernandez Estrada	Consejera Presidenta
Esdras Antonio Osuna Molina	Soporte Tecnico Sistemas
Fausta Esther Alejo Cuenca	Supervisora
Evelyn Perez Valente	Supervisora
Maruel Angelica Lopez Barrera	Supervisora

En esta tesitura derivado de la solicitud de información adicional no. DCI/396/2021 mediante la cual se requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los empleados que resultaron seleccionados deofortamente adscritos al Consejo Distrital XVII, se recibió contestación en oficio IEIBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio donde se pone a disposición la información solicitada.

### 1.1.- Verificación de los contratos de trabajo de los funcionarios del Distrito Electoral XVII.

Se verificaron los contratos de prestación de servicios profesionales, así como también los contratos individuales de trabajo por tiempo y obra determinada, que celebró el Instituto Estatal Electoral con los funcionarios del Distrito Electoral XVII que resultaron seleccionados



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

electoralmente; así también se verificaron estos datos con la nómina del periodo catorcendal no.10 del 08 al 21 de mayo de 2021 del personal eventual; así como los recibos de nómina por el periodo quincenal no.09 comprendido del 01 al 15 de mayo de 2021 del personal Honorarios Asimilables a Salarios, como se detallan a continuación:

CONSEJO DISTRICTAL XVII			
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	CONTRATO	HALLAZGO
René Fabián López Pérez	Técnico Electoral	Prestación de Servicios Profesionales	Hallazgo 1
José Luis Tovar Sánchez	Asistente de Oficina y Campo	Prestación de Servicios Profesionales	Hallazgo 1 y 2
Beltrán Prado Paola Ximena	Enlace Administrativo	Eventual	Hallazgo 3
De León Valenzuela Alex Fernando	Delegado Distrital	Eventual	.....

## Hallazgo 1

En las actividades descritas en los contratos de prestación de servicios profesionales a cargo del C. René Fabián López Pérez y el C. José Luis Tovar Sánchez en la Ciudad de **PRIMERA** *menciona las siguientes:*

**C. René Fabián López Pérez:**  
REALIZAR LA LOCALIZACIÓN DE LOS LUGARES DE USO COMÚN SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL EN LA ENTREGA DE LA NOTIFICACIONES DEL CONSEJO DISTRICTAL A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ASÍ COMO APOYAR LA LOGÍSTICA Y AVTUALAMIENTO DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRICTALES AL DELEGADO DISTRICTAL EN LA INTEGRACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ANTE LAS MESES DIRECTIVAS DE CASILLAS Y GENERALES, APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL EN LA LOGÍSTICA OPERATIVA PARA LA RECEPCIÓN SELADO Y ENFALLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DESPUÉS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL CON LA LOGÍSTICA DE LA PREPARACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO AL COMPUTO DISTRICTAL.

13

**C. José Luis Tovar Sánchez:**  
**APOYAR AL DELEGADO DISTRIITAL EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, APOYAR AL DELEGADO DISTRIITAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DESPUÉS DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO DISTRIITAL CON LA LOGÍSTICA DE LA PREPARACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO AL COMPUTO DISTRIITAL, REALIZAR LA RECOLECCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL PARA SU ALMACENAMIENTO.**

Es necesario recalcar que, es bien sabido que estas actividades se llevaron a cabo dentro de las instalaciones del Consejo Distrital Electoral XVII, ubicado en C. Quintana Roo #384, Col. Manadero Parte Alta, C.P. 22790, Ensenada, Baja California, inclusive sujetos a un horario de trabajo aprobado por el Consejo General para los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral mediante Punto de Acuerdo IEE-CG-PA52-2021 durante la Vigésima Primera Sesión llevada a cabo el 31 de Marzo de 2021; por lo que, dichos contratos de trabajo no cumplen con las características de un contrato asimilable a salario, ya que la contratación del personal durante sus funciones si se encontraba sujeta a un horario, lugar de trabajo, subordinación y pagos recurrentes; es decir, las condiciones desarrolladas por el personal contratado bajo la figura de asimilables a salarios, no se refleja en los contratos a los que fueron sujetos, y por ende dicho documento no se apega a la realidad de la contratación.

### **Hallazgo 2**

El contrato de trabajo del C. José Luis Tovar Sánchez **no se encuentra** firmado por C.P. Vera Juárez Figueroa, Lic. Raúl Guzmán Gómez y L.A.E. Alma Elizabeth Hernández Muñoz. Es importante mencionar que **no cuenta** con número de contrato.

### **Hallazgo 3**

Así también la C. Beltrán Prado Paola Ximena se encuentra registrada en la lista de asistencia del Distrito XVII y en el contrato aparece con adscripción al Distrito XVI, se solicita aclarar el motivo por el cual en dicho contrato aparece el Distrito XVI.

### **1.2.- Verificación de la nómina de los funcionarios del Distrito Electoral XVII.**

Se llevó a cabo la verificación de la nómina de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente por el periodo catorcenal no.10 comprendido del 08 al 21 de mayo de 2021 del personal eventual; así como los recibos de nómina e Informes de Actividades Asimilables a Salarios correspondiente al periodo quincenal no.09 comprendido del 01 al 15 de mayo de 2021 del personal Honorarios Asimilables a Salarios, como se detallan a continuación:

# INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

PERSONAL ASIMILABLE A SALARIO						
NOMBRE	FECHA ALTA	TÉRMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUEDDO MENSUAL PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO
René Fabián López Pérez	23-03-2021	31-07-2021	Técnico Electoral	\$11,541.60	Firmado	
José Luis Tovar Sánchez	03-05-2021	15-Jun-2021	Asistente de Oficina y Campo	\$10,384.20	Pendiente	
PERSONAL EVENTUAL						
NOMBRE	FECHA ALTA	TÉRMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUEDDO DIARIO PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO
Beltrán Prado Paola Ximena	01-04-2021	30-06-2021	Secretaria Fedataria	\$813.23	Firmado	
De León Valenzuela Alex Fernando	02-03-2021	31-07-2021	Delegado Distrital	\$550.00	Firmado	

#### Hallazgo 4

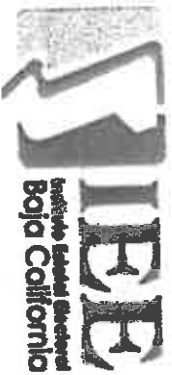
De la revisión a los Informes de Actividades Asimilables a Salario y de los recibos de nómina de los C.C. René Fabián López Pérez y José Luis Tovar Sánchez se puede observar que, los informes que justifica el periodo no.09 que corresponde del 01 al 15 de mayo de 2021, en el renglón de "ACTIVIDAD" establece lo siguiente: **ACTIVIDAD: Técnico Electoral; observándose que es erróneo el concepto**, toda vez que, no es una actividad, de la simple lectura se concluye que corresponde al "Puesto"; es por ello, que de acuerdo a la definición de ACTIVIDAD Y PUESTO (**Actividad: etimológicamente tiene su origen del latín "Activitas" que significa "actuar". Las actividades son todas aquellas tareas o labores que cada individuo ejerce diariamente, están las actividades laborales, las actividades escolares, las actividades recreativas, las actividades físicas, etc.; Puesto: serie de obligaciones, funciones o tareas que un empleado desempeña para una posición asignada en el organigrama de la empresa**) en dicho concepto se debió detallar las actividades realizadas por el servidor público contratado, o bien, en lugar de haber establecido el concepto "Actividad" se debió haber establecido "Puesto" a fin de que la información sea acorde.

Es importante señalar que la Oficina de Recursos Humanos no puso a disposición las nóminas del Personal de Prestación de Servicios Profesionales y recibos de nómina del personal eventual solicitado.

#### Recomendación 1:

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales de manera esporádica o temporal. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.





Instituto Estatal Electoral  
Baja California

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar recibos de honorarios, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- No están sujetos a un lugar ni a un horario
- No existe una subordinación jurídica
- No tienen salario como tal, es un pago único

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital XVII, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

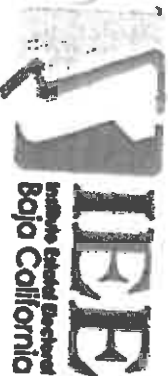
**Artículo 12.** Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, **esté exento del pago de contribuciones.**

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual actualmente se está contratando al personal eventual (asimilables a salarios) o bien, que dichos instrumentos de contratación (contratos) reflejen la realidad de las condiciones laborales del personal eventual, es decir, que si existe una subordinación, que si están sujetos a un horario y que si existen pagos recurrentes.

B





# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Expuesto lo anterior, se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se hagan del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**LIC. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN**  
**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**  
**DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

14 JUL 2021

**ESPACHADO**  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

